

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DORIS CECILIA MANZANO LÓPEZ vs COLPENSIONES, RAD: 2022-490

VASQUEZ ZULUAGA ABOGADOS <abogadosvasquezasociados@hotmail.com>

Mar 31/01/2023 3:44 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Remito oficio de la referencia.

Atentamente,



LINDA KATHERINE VÁSQUEZ VÁSQUEZ.
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL.
CRA. 3 # 11 32 OF. 201 CALI – VALLE.

Santiago de Cali, enero de 2023

Doctora

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICACIÓN: 2022-490

DEMANDANTE: DORIS CECILIA MANZANO LÓPEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 265.589 del C.S. de la J, obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro del término legal, me permito, presentar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo.

Diferencias presentadas entre lo pagado y lo debido pagar por concepto de intereses de mora por valor de..... \$5.378.018,00

Pendiente por liquidar las costas que genere la presente acción.

Una vez se encuentre en firme la liquidación del Crédito, solicito igualmente **DECRETAR** el **EMBARGO** y **RETENCION** de los dineros que a cualquier título posea la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** pueda tener en las siguientes entidades bancarias del Banco de Occidente, Banco Davivienda y Bancolombia, entidades todas ubicadas en la ciudad de Cali, por los valores que se encuentren pendientes por pagar.

Bajo la gravedad de juramento certifico que las cuentas que solicito embargar se encuentra como titular la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**.

Anexo liquidación del crédito.

Atentamente,



LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ

C.C. 1.144.033.612 de Cali

T.P. No. 265.589 del C.S. de la J.

